

MAT: Asigna vehículo para actividades propias del Alcalde, P.P.U. JVKS.46-K, y deja sin efecto asignación de Decreto Alcaldicio N° 4.701, de 2017.-

Monte Patria, 23 de agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11.029.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
 - La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 - El Decreto Ley N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior, que deroga la ley N° 17.054 y dicta en su reemplazo disposiciones que regulan uso y circulación de vehículos estatales;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
 - La Orden de Compra N° 3000-956-SE17;
 - La solicitud N° 14038, de primera inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 23 de agosto de 2017;
 - El Decreto Alcaldicio N° 4.701, del 10 de abril de 2017, que asigna vehículo para actividades propias del Alcalde P.P.U. JPPC.42-4, y
- En uso de las facultades de mi cargo,

CONSIDERANDO:

1. Que conforme lo dispone el artículo 39 letra ñ) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, "El alcalde tendrá derecho al uso de vehículo municipal para el desempeño de las actividades propias de su cargo, sin que sean aplicables a su respecto las restricciones que establecen las normas vigentes en cuanto a su circulación y a la obligación de llevar disco distintivo".
2. La Orden de Compra N° 3000-956-SE17, en la que consta la adquisición, entre otros vehículos, la del vehículo Station Wagon, año 2017, marca Mitsubishi, Modelo Montero Sport 4x4 2.4, color Blanco Perla, N° de Motor 4N15UBS1350, N° Chasis MMBGJKS10HH024871.
3. Que con fecha 23 de agosto de 2017, se verificó la primera inscripción del referido vehículo, siéndole asignada la Placa Patente Única JVKS.46-K.
4. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 4.701, del 10 de abril de 2017, se asignó como vehículo para las actividades propias al Sr. Alcalde de la Comuna de Monte Patria, la camioneta marca Toyota, Modelo HI LUX DX 2.4, color Blanco, Año 2017, N° de Motor 2GDC155767, N° Chasis MR0B8DD0Ho610540, Diesel, Placa Patente Única (P.P.U.) JPPC.42-4;
5. La necesidad de utilizar el vehículo precedente para labores de traslado de personal municipal o de materiales, en su caso.
6. La necesidad que el Sr. Alcalde cuente con un vehículo para el desempeño las actividades propias de su cargo.

DECRETO:

1.- **ASÍGNASE** al Alcalde de la comuna de Monte Patria, el uso del vehículo municipal que a continuación se individualiza, para el desempeño de las actividades propias de su cargo, pudiendo, incluso, circular los sábados en la tarde, domingos y festivos, quedando, además, exento de la obligación de usar disco distintivo fiscal a que se refiere el artículo 3° del D.L. N° 799, de 1974:

Vehículo	:	Station Wagon
Marca	:	Mitsubishi
Modelo	:	Montero Sport 4x4 2.4
Año	:	2017
N° motor	:	4N15UBS1350



Nº chasis	:	MMBGJKS10HH024871
Color	:	Blanco Perla
Combustible	:	Diesel
Placa Patente Única	:	JVKS.46-K

2.- Déjese sin efecto la asignación del vehículo P.P.U. JPPC.42-4, efectuada mediante Decreto Alcaldicio N° 4.701, del 10 de abril de 2017, el que será destinado para labores propias municipales.

3.- Establézcase que el vehículo asignado mediante este acto, por razones de buen servicio, cuando no sea utilizado por el Sr. Alcalde, siempre, y velando por el buen uso de los recursos públicos, podrá ser utilizado por funcionarios municipales para el cometido de sus funciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



COE/FFC/ffc
- Administración Municipal – Dirección de Operaciones – Movilización
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica